Boletín Oficial

Municipalidad de la Ciudad de San Juan

SAN JUAN, 9 de Agosto de 2021 **BOLETIN Nº 349**

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - ORDENANZA Nº 4382 del 2 de Setiembre de 1993.-

Autoridades

Dr. EMILIO BAISTROCCHI

Intendente

Arq. Ariel Palma

Presidente Concejo Deliberante

Lic. Sergio Mordacci

Coordinador de Gabinete

'Los documentos publicados en el Boletín Oficial Municipal, serán tenidos por auténticos y obligatorios, en su caso' Art. 2 - OM:4382 (t.o.)

SUMARIO

SECCIÓN EJECUTIVO MUNICIPAL
Decretos ----------1

---SECCIÓN EJECUTIVO MUNICIPAL----

DECRETOS

DECRETO N° 1183

SAN JUAN, 06 de julio de 2021.-
VISTO:
El Expediente N° 5526-C-2021, Ordenanza Nº 13.352 de fecha 10 de junio de 2021 y;
CONSIDERANDO:
Que la misma debe contar con la promulgación de este Departamento Ejecutivo, en un todo de acuerdo con lo previsto en el Art. 61 Inc. 2 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 13.352, sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, con fecha 10 de junio de 2021.
ARTÍCULO 2°.- Tome conocimiento a sus efectos Coordinación de Gabinete: Secretaria de Hacienda; Secretaria de Gobierno: Secretaria de Ambiente y Servicios: Secretaria de Planificación Urbana y Secretaria de Cultura ; Turismo y Educación; Dirección de Ceremonial y Protocolo;

Fiscalía General: Auditoria General; Concejo Deliberante y CEDOM.
ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese. Cumplido dese al Registro Oficial.

Fdo.: Dr. Emilio Basitrocchi Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.
Lic. Sergio Mordacci. Coordinador de Gabinete de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.

ORDENANZA Nº 13.352 .-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

S A N C I O N A:
ARTÍCULO 1º.- Declarase Vecina Ilustre de la Ciudad de San Juan, a la Señora MARCELA INÉS PODDA, M.I. Nº 20.275.662, para ser investida el día 10 de Junio de 2021, con motivo de la próxima celebración del 459º Aniversario de la Fundación de la Ciudad de San Juan.-
ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y FECHO, PASE AL CE.DO.M. PARA SU ARCHIVO.-

SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE.-
SAN JUAN, 10 de Junio de 2021.-

Autoridad Certificante de Firma Digital

Firmante digital:Autoridad Certificante de Firma Digital DN:CN=GOMEZ Rosana Isabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27202757087 Fecha:2021.08.09 14:28:43 -03:00